

RESOLUCIÓN N° 226 /2.022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INDUCCIÓN A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CAPITÁN MIRANDA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 23 de Mayo de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando N° 09/2.022, de fecha 18/05/2.022, donde la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información - IPTA, solicita la emisión de una Resolución para realizar viaje al Centro de Investigación de Capitán Miranda - IPTA, por el término de 04 (cuatro) días, a partir del 24 al 27 de mayo de 2.022, a fin de realizar trabajos de inducción a funcionarios administrativos y técnicos de la mencionada dependencia, como así también relevar datos sobre mapas de riesgos de corrupción solicitada por la SENAC. Los funcionarios designados son: Abg. Walter Ronzewski, Director (conductor designado), Abg. Rossana Santacruz y Sr. Martín Rodríguez, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente de referencia cuenta con el Vo. Bo. correspondiente de la Directora General de Administración y Finanzas -IPTA, que lo deriva a la Dirección de Secretaría General, por constancia de fecha 19/05/2022.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, el viaje a funcionarios de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información – IPTA, para la realización de trabajos de inducción a funcionarios administrativos y técnicos del Centro de Investigación Capitán Miranda - IPTA, como así también relevar datos sobre mapas de riesgos de corrupción solicitada por la SENAC, por el término de 04 (cuatro) días, a partir del 24 al 27 de mayo de 2022; conforme a la siguiente nómina:

**Funcionarios:**

- Abg. Walter Ronzewski, C.I.C. N° 3.599.731.- (conductor designado).
- Abg. Rossana Santacruz. C.I.C. N° 1.438.856.-
- Sr. Martín Rodríguez. C.I.C. N° 1.253.937.-

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

**Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, la utilización de un vehículo oficial de la Institución, automóvil marca Hyundai modelo accent Chapa BST093 designado por el Departamento de Talleres y Transporte – IPTA.

**Artículo 4°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente